



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

4249/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día once de septiembre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, luego haber recibido la solicitud de información número 4249/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] mediante las que requieren la entrega de la información referente a: **"SOLICITAMOS MARCAS, PRECIOS Y CANTIDADES Y PAÍS DE ORIGEN de la última compra vía Licitación Pública para los códigos siguientes, aclarando que para esos códigos anteriormente se realizó una solicitud solicitando lo mismo en el cual ustedes brindaron un cuadro con el número de contrato y el cual indicaban que con ese número de contrato se buscara a través de un link que proporcionaron sin embargo se aclara que estos códigos que se solicitan no se encontraron: 705-30-56 HERNIA MESH 80 SOFRADIM, 711-10-82 EXATECH 28 BRASIL, 699-14-20 COVIDIEN 18 FRANCE, 705-30-55 COVIDIEN 5 SOFRADIM, 711-20-73 COVIDIEN 78 VENTRAL HERNIA REPAIR SYSTEM FRANCE, 705-30-57 BIOMESH 291 VENTRAL HERNIA REPAIR SYSTEM ADS LITERATURA, 711-20-70 HERNIA MESH POLIPROPILENE MESH 218"**; se hacen las siguientes valoraciones:

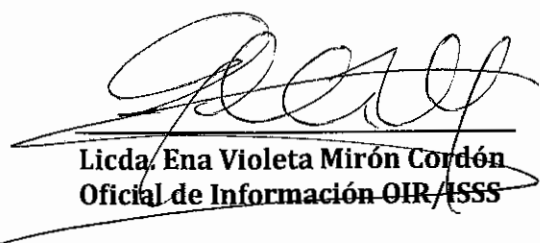
Que se ha verificado que en fecha veinticinco de agosto del presente año, se emitió resolución N°4139/2017, la cual contiene un cuadro con los números de contratos de los códigos solicitados; los cuales han sido consultados en la página web de la Institución en los contratos proporcionados, verificando que todos corresponden a los códigos detallados.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Estese a lo dispuesto** de la resolución N°4139/2017, de fecha veinticinco de agosto del presente año.

**Entréguese** en documento adjunto dicha resolución para su verificación.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202